



RESOLUCIÓN No. 000050

“POR LA CUAL SE OTORGAN EXONERACIONES EN EL PAGO DEL VALOR DE LA MATRÍCULA PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2019, POR EVENTO ACADÉMICO”

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 0135 del 04 de febrero del año 2005 se reglamentó la exoneración de matrícula, así “Se reconocerá incentivo Tipo A, para el periodo académico siguiente a cursar a los estudiantes regulares que tengan actuaciones sobresalientes, en eventos académicos, científicos, deportivos, o culturales, de carácter Regional, Nacional, Internacional, o que representen al Departamento de Cundinamarca o a la Universidad y que hayan obtenido un promedio semestral mínimo de tres punto cinco (3.5) en el semestre respectivo y registrando no menos del 60% del total de los créditos correspondiente al semestre cursado”.

Que el Consejo Superior de la Universidad de Cundinamarca, expidió el acuerdo 023 de 2018 *“Por medio del cual se suspende el calendario académico del segundo periodo de 2018 de algunos programas de pregrado de la Universidad de Cundinamarca”*

Que el Consejo académico en sesión de fecha 04 de diciembre de 2018 determino Realizar una convocatoria para acceder a los programas socio económicos que brinda la institución, exclusivamente para los estudiantes de los programas que fueron suspendidos por el Acuerdo del Consejo Superior No. 023 de 2018.

Que conforme a lo establecido en la resolución 135 de 2005, el comité de asignación de puntaje para exoneraciones y programas socio económicos en sesión del 14 de diciembre de 2018 estableció el cronograma para la convocatoria dirigida a los estudiantes de los 11 programas relacionados en el acuerdo del Consejo Superior N° 023 de 2018, establecida del 01 al 28 de febrero de 2019.

Que una vez cerrada la convocatoria, el SIPSE arrojó los listados de los posibles beneficiarios para exoneraciones de matrícula por **RECONOCIMIENTO EN EVENTOS ACADEMICOS**

Que el Comité de Asignación de Puntaje conceptuó favorablemente en su sesión el día 8 de marzo de 2019, el otorgamiento de exoneraciones de matrícula por **EVENTOS ACADEMICO** para el (I) Periodo Académico del 2019, de los estudiantes que así lo solicitaron, conforme a los cupos por sede, seccional y/o extensión, así como teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos.



RESOLUCIÓN No. **000030**

“POR LA CUAL SE OTORGAN EXONERACIONES EN EL PAGO DEL VALOR DE LA MATRÍCULA PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2019, POR EVENTO ACADÉMICO”

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Otorgar exoneraciones de matrículas **TIPO A** por actuación sobresaliente en **Evento Académico**, para el Primer (I) Período Académico de 2019, a los siguientes estudiantes de la **Sede Fusagasugá:**

No	IDENTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADEMICO	SEDE
1	1030642028	CHACÓN MORALES ANDRÉS ESTEBAN	ZOOTECNIA 2007	FUSAGASUGA
2	1069760124	GODOY GOMEZ SANDRA PATRICIA	LIC. EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN CIENCIAS SOCIALES 2012	FUSAGASUGA
3	1070753502	CRUZ TORRES ARNOLD JOHN JAIRO	LIC. EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN CIENCIAS SOCIALES 2012	FUSAGASUGA
4	1070977618	ROMERO PIRABAN LEIDY YOJANNA	LIC. EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN CIENCIAS SOCIALES 2012	FUSAGASUGA
5	1069748537	MOSQUERA GUTIERREZ OSCAR DAVID	LIC. EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN CIENCIAS SOCIALES 2012	FUSAGASUGA
6	1069764604	ALONSO RODRIGUEZ VALERIA	LIC. EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN CIENCIAS SOCIALES 2012	FUSAGASUGA
7	1069757714	CONTRERAS DELGADILLO INGRID LILIANA	INGENIERIA AGRONOMICA 2013	FUSAGASUGA
8	1069765758	RODRIGUEZ CRUZ ANGIE ALEJANDRA	INGENIERIA AGRONOMICA 2013	FUSAGASUGA
9	1069758862	CORTEZ MORALES JUAN CAMILO	INGENIERIA AGRONOMICA 2013	FUSAGASUGA
10	1069752612	LEAL BENAVIDES FRANCY YORELLY	LIC. EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN CIENCIAS SOCIALES 2012	FUSAGASUGA



RESOLUCIÓN No. **000050**

“POR LA CUAL SE OTORGAN EXONERACIONES EN EL PAGO DEL VALOR DE LA MATRÍCULA PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2019, POR EVENTO ACADÉMICO”

11	1000780473	GOMEZ TORRES EDWIN	LIC. EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN CIENCIAS SOCIALES 2012	FUSAGASUGA
12	1033784671	PEÑA HERNANDEZ PAULA ALEJANDRA	INGENIERIA AGRONOMICA 2013	FUSAGASUGA
13	1069760389	PINZON CASALLAS LAURA CAMILA	INGENIERIA DE SISTEMAS 2013	FUSAGASUGA
14	1069761097	LEIVA AMAYA DAISSY CAMILA	INGENIERIA DE SISTEMAS 2013	FUSAGASUGA
15	1069761098	LEIVA AMAYA ASTRID CAROLINA	INGENIERIA ELECTRONICA 2007	FUSAGASUGA
16	1069762162	OJEDA MARIN ELIZABETH	INGENIERIA DE SISTEMAS 2013	FUSAGASUGA
17	1069756779	AYALA DEAZA SERGIO ANDRÉS	INGENIERIA AGRONOMICA 2013	FUSAGASUGA

ARTÍCULO 2: La presente resolución para su respectiva financiación cuenta con el respaldo del CDP No 535 del 13 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 3: Los estudiantes beneficiados con el estímulo de la exoneración de matrícula, prestarán servicio de apoyo en la Universidad durante ocho (8) horas semanales.

ARTÍCULO 4: Bienestar Universitario a través del Director, asignará a cada uno de los beneficiarios del estímulo de la exoneración, la dependencia de la Universidad en la que prestarán el servicio de apoyo.

ARTÍCULO 5: Los estudiantes que no cumplan con el servicio de apoyo previsto en la presente resolución perderán el derecho a nuevas exoneraciones.

Handwritten signatures and initials



RESOLUCIÓN No. 000050

“POR LA CUAL SE OTORGAN EXONERACIONES EN EL PAGO DEL VALOR DE LA MATRÍCULA PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2019, POR EVENTO ACADÉMICO”

ARTÍCULO 6: Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de Reposición que deberá interponerse ante la Rectoría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los 14 MAR. 2019


ADRIANO MUÑOZ BARRERA
RECTOR

Proyectó: María Margarita Moya González 
Directora de Bienestar Universitario

Revisó: Juan Manuel Ramírez Montes 
Director Jurídico

Vo.Bo: Sandra Yuliet Moncada Casanova 
Secretaria General

12-53.3